



Ayuntamiento de
Horcajuelo de la Sierra
(28191 Madrid)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025.**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^o. Arancha Álvarez Peinado.

Concejales:

D^o. José Luis Martín Mesto

D^a. María Antonia Ayarzagüena Sanz

D^a. Beatriz Morales Martín

D^a. Gema González Rebollo

Secretaria:

D^a. María Puértolas Gareta

En la localidad de Horcajuelo de la Sierra siendo las quince horas y treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veinticinco se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a Arancha Álvarez Peinado, asistido de la Sra. Secretaria de la Corporación D.^a María Puértolas Gareta, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno. La Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Leída por los Sres. Concejales, el acta de la sesión. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 2. CORRESPONDECIA.

Se da cuenta de los siguientes escritos de interés llegados desde el último Pleno:

JULIO

1. Requerimiento de suministro de información por parte del Ministerio de Hacienda correspondiente al ejercicio 2025.
2. Notificación del trámite de información pública del Proyecto del Plan de Carreteras 2025-2032 de la Comunidad de Madrid.
3. Notificación de la firma de un Convenio en materia de Asistencia jurídica a los Municipios Madrileños, posibilitando el asesoramiento y la representación y defensa jurídica en juicio por los Letrados de la misma.
4. Informe del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte para RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y TOMA DE TIERRA EN VIVIENDA sita en Calle San Antonio 4.
6. Recurso de reposición por parte del Canal de Isabel II ante el Ayuntamiento para la apertura de expediente de devolución de ingresos indebidos por importe de 70,00 euros, por la improcedencia de la repercusión de las tasas:

REF. LIQUIDACIÓN	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	IMPORTE (€)
2500000892	PE CAÑADA HOMO 2	28071A002101850001LZ	35,00
2500000778	PE HUERTOS 2	28071A002201830001LG	35,00
TOTAL			70,00

7. Informe del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte para PRIMERA OCUPACIÓN en vivienda sita en Calle Fuente 67.
8. Informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL RELATIVO A LAS AFECCIONES AL MEDIO NATURAL DEL PROYECTO “MEJORA DE CAMINOS RURALES EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”.
9. Comunicación de pagos por parte de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, se ha abonado a AYO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA un importe de 310,00 euros para el mantenimiento del Juzgado de Paz del municipio.
10. Comunicación de pagos por parte de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, se ha abonado a AYO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA un importe de 37.384,97 euros por la actuación “Construcción de la pista de pádel”.
11. Notificación de la Orden 2141/2025, De La Consejera De Familia, Juventud Y Asuntos Sociales, Por La Que Se Resuelve La Convocatoria De Ayudas A Municipios De La Comunidad De Madrid Destinadas Al Equipamiento, Obras y Mejoras De Locales Juveniles De Titularidad Municipal Para El Año 2025, importe de la ayuda 3.753,15 euros.
12. Notificación de La Orden De La Consejería De Presidencia, Justicia Y Administración Local, Por La Que Se Concede Al Ayuntamiento De Horcajuelo De La Sierra Una Subvención Para El Plan De Cooperación A Las Obras Y Servicios Municipales De La Comunidad De Madrid para “URBANIZACIÓN DE LA CALLE FUENTE EN HORCAJUELO DE LA SIERRA” por importe de 149.973,18€.
13. Comunicación de la Subdirección General de Asistencia a Municipios sobre el nuevo procedimiento para la designación de vocales como miembros de los órganos de selección y, en su caso, provisión, que se constituyan por las entidades locales en los procesos correspondientes, a petición de aquellas, y en el marco de las competencias atribuidas a esta dirección general en materia de asistencia técnica a los Ayuntamientos.
14. Solicitud de autorización formulada por RAMLA SPORT, S.L. para celebrar la prueba deportiva denominada “X SIERRA NORTE BIKE CHALLENGE - NON STOP” en los municipios del próximo día 27/09/2025.

15. Comunicación de pagos por parte de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, se ha abonado a AYTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA un importe de 6.050 euros por el patrocinio de “El Hornazo en Horcajuelo de la Sierra”.

AGOSTO

1. Requerimiento de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de subsanación de documentación Plan de Reequilibrio y Lucha contra la despoblación 2025.
2. Presenta un escrito para un arreglo de la farola situada en la Calle Arenal 25.
3. Escrito de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia de la Comunidad de Madrid para la necesidad de señalar la ubicación de la zona de estacionamiento mediante poste de parada.
4. notificación de la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado del ejercicio 2023 por la Secretaría de Estado de Hacienda por importe de 4,822,23€.
5. Comunicación de dos nuevos convenios de colaboración de la Mancomunidad de Servicios Sierra norte: Proyecto Cuidame III y Soledad no Deseada.
6. Escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº12 de Madrid por el que se declara terminado el Procedimiento por liquidación de plusvalía con CAIXABANK del Procedimiento Abreviado 209/2025.
7. Requerimiento de la actuación MEJORA DE CAMINO GANADERO EN HORCAJUELO DE LA SIERRA del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026.
8. Expresa agradecimiento por la colaboración de los trabajadores municipales de limpieza en el Mercadillo Parroquial de Horcajuelo de la Sierra.
9. Comunicación del Consorcio de Transportes de Madrid sobre los Anteproyectos del mapa concesional del transporte por carretera de la región.
10. Reclamación de las cuotas del Seguro Obligatorio de Automóviles correspondiente a la liquidación del año 2025 por importe 285,30 euros.
11. Se presenta escrito comunicando humedades en vivienda situada en Calle Pozas 38 Bajo.
12. Se presenta Declaración Responsable para actuación de Cala del Canal de Isabel II en Calle Fuente 67.
13. Requerimiento de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local para el reintegro CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL por importe 971,05 € por el Acondicionamiento del Cementerio Municipal.
14. Declaración responsable para tala de árbol en Calle Fuente 1.
15. Comunicación del Registro de la Propiedad de Torrelaguna por el que no se accede a la inscripción del asiento 2434 del diario 2025.
16. Comunicación del Registro de la Propiedad de Torrelaguna por el que no se accede a la inscripción del asiento 2435 del diario 2025.
17. Informe del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte para LIMPIAR Y RETEJAR EL PORCHE sita en Calle San Antonio Baja 6.
18. Comunicación del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte de la asignación de un Arquitecto Funcionario + un Técnico de apoyo para cuantas cuestiones y consultas se necesiten, el Arquitecto funcionario que llevará su municipio a partir de ahora es: Inés Cantero.
19. Liquidación de la cuota extraordinaria de 2025 del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte: 10.903,39 €.
20. Comunicación de la Mancomunidad Valle Norte del Lozoya por la que se indica que se “Iniciar el procedimiento que corresponda a los Ayuntamientos que tengan cantidades pendientes a 31 de diciembre de 2024.” y “Proponer a la Junta de la Mancomunidad que acuerde la reducción de recogida a los Ayuntamientos deudores de conformidad al criterio técnico sobre los servicios a prestar a esos Ayuntamientos”.
21. Se presenta subsanación a escrito presentado en fecha 23 de junio en referencia AL Proyecto Básico Y De Ejecución Para La Restitución Del Estado Original De Parcela En

Calle Pozas 34, Horcajuelo De La Sierra, Madrid, eliminando el anterior plano mencionado, y se haga llegar a los técnicos en la Mancomunidad De Servicios De Arquitectura.
Solicitud de instalación de una farola en Travesía Pozas 8.

SEPTIEMBRE

1. Se solicita la cesión de la información procedente del padrón municipal de todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con población inferior a 20.000 habitantes, y de todos los municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes, a excepción de San Fernando de Henares, en el ámbito de los trabajos para la puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión del padrón de las entidades locales.
2. Solicitud de reducción del IVTM.
3. Se solicita al Ayuntamiento adopte medidas urgentes para limpiar y mantener en buen estado los terrenos que rodean el núcleo urbano de Horcajuelo de la Sierra. El objetivo es prevenir incendios que puedan afectar tanto a las personas como a las casas y el entorno natural del municipio.
4. Se comunica por parte de la Mancomunidad Sierra del Rincón una aportación de los Ayuntamientos adheridos de 2.000 € para el ejercicio 2025.
5. Solicitud de certificado de innecesariedad de licencia de segregación en Calle Fuente 69.
6. Solicitud de alineación oficial de la parcela sita en Calle Blanco 24C.
7. Se presenta Declaración Responsable para Jardín para esparcimiento y eventos en parcela sita en calle baja 39. (Anexa a parcela en Calle Clero 10-12)
8. Requerimiento del Catastro para subsanación de discrepancias en tres fincas sitas en Horcajuelo de la Sierra.
9. Se presenta Declaración Responsable para actuación en Plaza de la Comunidad de Madrid 3.
10. Se presenta escrito para saber a quién le corresponde el arreglo de la caldera de la vivienda sita en la Plaza de la Comunidad de Madrid 6.
11. Informe del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte sobre INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE SEGREGACION en Calle Fuente 69.
12. Informe del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte sobre ACCESO A PARCELA en Calle Blanca 9.
13. Informe del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte para REHABILITACIÓN ENERGÉTICA en Calle Comunidad de Madrid 17.
14. Comunicación del del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte de la cuota del ejercicio de 2025 por importe de 1.268,64 euros.
15. Requerimiento de la DG de Inversiones y Desarrollo Local por la actuación de MEJORA EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA POSADA DE HORCAJUELO DE LA SIERRA.
16. Requerimiento de la DG de Inversiones y Desarrollo Local por la actuación de REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y OTROS TRABAJOS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA.
17. Requerimiento de documentación para la ejecución de la actuación denominada URBANIZACIÓN DE LA CALLE CARRETERA dentro del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2024-2025.
18. RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL POR LA QUE SE APRUEBA EL ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022- 2026, DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “MEJORA DE CAMINO GANADERO EN HORCAJUELO DE LA SIERRA” EN EL MUNICIPIO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA por importe de 53.521,73 euros.
19. Requerimiento de la DG de Inversiones y Desarrollo Local relativo la solicitud de alta de la actuación a incluir en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 denominada “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROLAS EN CALLE CARRETERA Y CALLE BLANCO EN HORCAJUELO DE LA SIERRA.

20. Comunicación de pagos por parte de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, se ha abonado a AYTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA un importe de 22.646,64 euros para el programa de fomento del Empleo Juvenil con las Corporaciones Locales: Programa Público de Empleo-Formación para la Activación Profesional.
21. Recordatorio de que el primer pago de la subvención será del 80 % de la misma y se abonará tras la adjudicación del contrato o tras la aprobación del compromiso de gasto vinculado a la actuación subvencionable, ANTES DEL DÍA 1 DE NOVIEMBRE, dentro del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 2025.
22. ORDEN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES DE GASTO CORRIENTE, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-2026 – PLAN ANUAL DE GESTIÓN 2025 por importe de 44.975,24 euros.
23. Comunicación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid tras la devolución de Principal Devuelto en fecha 20/03/2025 de 1.551,48 €, por el que se inicia el procedimiento de reintegro por importe de 147,99€.
24. Recepción del Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y el Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, para el desarrollo del «PROYECTO COMARCAL SIERRA NORTE: PUNTO ACTIVO HORCAJUELO MÁS ACTIVA» en el marco de la X edición del Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud.
25. Convocatoria de subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 2025, por el que se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio afectado como consecuencia de las inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 16 de septiembre de 2024 y el 24 de marzo de 2025, en las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla y León, Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha, Murcia, Cataluña, La Rioja, Aragón, Illes Balears y Galicia.
26. Informe del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte para ACOMETIDA AGUA en Calle Fuente 67.

OCTUBRE

1. Informe De La Dirección General De Biodiversidad Y Gestión Forestal Relativo A Las Afecciones Al Medio Natural Del Proyecto Mejora De Camino Ganadero En El T.M. De Horcajuelo De La Sierra Promovido Por El Mismo Ayuntamiento.
2. Recordatorio a esa Corporación Local que comunique, a la mayor brevedad posible, y no más tarde del 14 de noviembre de 2025, mediante certificado del Pleno del Ayuntamiento en que se apruebe las fechas de las fiestas laborales locales (dos días) para el año 2026 a celebrar en ese municipio, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
3. Oficio De Notificación De La Resolución De La Convocatoria De Las Subvenciones Destinadas a Agrupaciones De Municipios de la Comunidad De Madrid Para El Sosténimiento En Común de Puestos De Trabajo, Anualidad 2025 por importe de 21.714,32 €.
4. Recordatorio de enviar la presentación de las líneas fundamentales del presupuesto 2026 antes del lunes 22 de septiembre a las 24:00 horas.
5. Convocatoria de una reunión al objeto de tratar la situación de la deuda que los ayuntamientos, tanto mancomunados como no mancomunados, mantienen con esta Mancomunidad Valle Norte Del Lozoya en el mes de septiembre de 2025, que se celebrará el próximo jueves día 25 de septiembre de 2025. a las 18:30 horas, en el Ayuntamiento de La Cabrera.
6. Información del Área de Promoción y Educación Ambiental en relación con los pases para vecinos de los municipios de la Sierra del Rincón AL Hayedo De Montejo en otoño de 2025 reparto de plazas y turnos.

7. Información de los importes facturados en los tres últimos ejercicios por Canal de Isabel II, S.A., M.P. al Ayuntamiento, en concepto de suministro de agua y otros servicios comerciales:

- i. Año 2022 3.571,40
- ii. Año 2023 3.998,51
- iii. Año 2024 3.917,73

8. Comunicación de la necesidad de aportar documentación para ejecutar el “Proyecto de Transformación Digital y Modernización de los Sistemas de Gestión del Padrón Municipal”.

9. Comunicación del final de contrato de la vivienda municipal situada en Plaza de la Comunidad de Madrid 6.

10. REQUERIMIENTO de documentación preceptiva en el procedimiento de pago anticipado de la subvención concedida al amparo de la Orden de 26-4-2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, del Programa Público de Empleo- Formación para la Activación Profesional.

11. Recordatorio de enviar la presentación de las líneas fundamentales del presupuesto 2026.

12. Informe del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte para MODIFICACIÓN TEJADO en Polígono 4, Pacerla 107 de Horcajuelo de la Sierra.

13. notificación del Procedimiento de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones en el año 2024 para la realización del Programa de fomento del empleo juvenil con corporaciones locales en el marco del Programa FSE+ 2021/2027 Activación Profesional, debe reintegrar un importe de 45,97 € en concepto de intereses de demora.

14. Escrito en el que solicitan saber si la licencia de apertura del establecimiento está en vigor y hasta que fecha, del restaurante sito en Calle Comunidad de Madrid, 7.

15. Se solicita CORTE DE TRAFICO TOTAL para poder ejecutar las obras de cala en tubería general del Canal de Isabel II, para NUEVA ACOMETIDA EN C/ CARRETERA, 22 el día 27/10/25 en horario de 9h a 18h.

16. Notificación de la Subdirección General de Patrimonio Histórico Obras de reestructuración y ampliación de edificación de tipología tradicional con cambio de uso en Travesía Carretera 1.

17. Requerimiento Técnico A La Solicitud De Alta- Suministro E Instalación De Farolas En Calle Carretera Y Calle Blanco En Horcajuelo De La Sierra.

18. Autorización para la asignación de paradas del servicio a la demanda SD1 “SERVICIO A DEMANDA SIERRA DEL RINCÓN”, de la concesión de servicio público regular, permanente y de uso general, de viajeros por carretera entre MADRID – BUITRAGO de LOZOYA – RASCAFRÍA (VCM-103).

PUNTO 3. DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión:

54/2025, de 9 de julio, por el que se aprueba aceptar la Subvención concedida al Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, por importe de 57.024,27 € por el Plan 2025 de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación.

55bis/2025, de 9 de julio, por el que se aprueba alta en el padrón municipal de habitantes.

56/2025, de 16 de julio, por el que se aprueba conceder Licencia de Primera Ocupación a la vivienda sita en Calle Fuente, n º67, de Horcajuelo de la Sierra.

57/2025, de 17 de julio, por el que se aprueba la Solicitud del ALTA de la actuación denominada “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROLAS EN CALLE CARRETERA Y CALLE BLANCA HORCAJUELO DE LA SIERRA” Por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA IVA INCLUIDO (4.425,70€) IVA INCLUIDO y el presupuesto de Jacobo García García.

57bis/2025, de 17 de julio, por el que se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

Nº FAC	Nº REGISTRO	EMISOR/CONCEPTO	IMPORTE
		Hábitat Tierra	1.440,00
		Hábitat Tierra	2.880,00
		CaixaBank	276,69
	TOTAL		4.596,69

58/2025, de 28 de julio, por el que se aprueba adjudicar el contrato suministro de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROLAS EN CALLE CARRETERA Y CALLE BLANCA HORCAJUELO DE LA SIERRA”, a JACOBO GARCÍA GARCÍA por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA EUROS (4.425,70€ IVA INCLUIDO).

58bis/2025, de 28 de julio, por el que se aprueba declarar cerrado el proceso de inscripción para el Campamento de Verano 2025, al no haberse presentado nuevas solicitudes durante el tercer plazo (del 21 al 25 de julio de 2025) y, por tanto, la relación definitiva de menores admitidos, siendo la misma que la publicada tras los anteriores plazos de inscripción.

59/2025, de 1 de agosto, por el que se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

Nº FAC	Nº REGISTRO	EMISOR/CONCEPTO	IMPORTE
'105/25'	514	ASOCIACIÓN ROBLE MORENO	765,00
Junio 2025		Ayto. Prádena	2.483,28
Julio 2025		Ayto. Prádena	2.636,42
'024-0007-092706'	681	BRICOLAJE BRICOMAN, S.L.U.	7,80
'024-007-092595'	680	BRICOLAJE BRICOMAN, S.L.U.	9,50
'9234'	556	FERRETERIA BUITRAGO	91,10
'9242'	577	FERRETERIA BUITRAGO	25,50
'9260'	587	FERRETERIA BUITRAGO	30,00
'9270'	684	FERRETERIA BUITRAGO	20,00
'9294'	691	FERRETERIA BUITRAGO	182,20
'9300'	697	FERRETERIA BUITRAGO	128,00
'A663'	1191	FRANCISCO JAVIER SAN JUAN MARTÍN	203,25
'0001972'	699	HIDROSERVICIOS Y COMPLEMENTOS DE JARDINERIA S.L.	61,19
'72/2025'	559	JACOBO GARCIA GARCIA KRISTALERIAS	423,50
'R25/25'	REGAGE25e00050045164	SONIA	190,21
'R25/21'	468	KRISTALERIAS SONIA, S.L.	442,09
'E001 - 61435730'	698	MEDIA MARKT SATURN, S.A.	24,99
'2025/0190'	REGAGE25e00058875751	PACME ESPECTACULOS, SL	2.178,00
'0315/25'	533	TAXUS SIERRA NORTE	340,00
'637/24'	480	TRANSPORTES Y MATERIALES GARCÍA E HIJOS	16,94
'04/25'	481	TRANSPORTES Y MATERIALES GARCÍA E HIJOS	14,52

'110/25'	482	TRANSPORTES Y MATERIALES GARCÍA E HIJOS	18,76
TOTAL			10.292,25

60/2025, de 19 de agosto, por el que se aprueba conceder la licencia de ocupación del dominio público para la instalación y explotación de una barra de bebidas y alimentos durante las Fiestas Patronales de Horcajuelo de la Sierra 2025 (días 28, 29, 30 y 31 de agosto), en la Plaza Comunidad de Madrid, por un importe de cien euros, que incluye la tasa municipal correspondiente

61/2025, de 1 de agosto, por el que se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

Nº FAC	Nº REGISTRO	EMISOR/CONCEPTO	IMPORT E
'13325'	354	GAS MIRAFLORES S.L.	128,00
'5/2025F01'	360	DELICADO Y BENITO S.L.	27,30
'0877/W'	524	DAVID HERRANZ GONZÁLEZ	43,56
'0315/25'	533	TAXUS SIERRA NORTE	340,00
'9302'	701	FERRETERIA BUITRAGO	113,00
'2025010178'	762	BONJOUR IBRICA S.L.	8,45
'2025/145'	763	MCSINGER INFORMATICA S.L.	408,99
'11'	765	ALBERTO LUCAS MUNUERA	187,20
'137/25'	767	ASOCIACIÓN ROBLE MORENO	1.853,00
'0369/25'	768	TAXUS SIERRA NORTE	238,00
'20250004'	769	CESAR VELASCO MARTÍN	150,00
'241'	771	ALBERTO LUCAS MUNUERA	10,15
'2025502601916'	773	LIDL SUPERMERCADOS S.A.U.	23,95
'2025512800682'	774	LIDL SUPERMERCADOS S.A.U.	58,65
'105/2025'	775	JACOBO GARCIA GARCIA	4.425,70
20250003	776	CESAR VELASCO MARTÍN	629,88
20250005	777	CESAR VELASCO MARTÍN	1.260,75
TOTAL			8.645,83

62/2025, de 4 de septiembre, por el que se aprueba alta en el padrón municipal de habitantes.

64/2025, de 4 de septiembre, por el que se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

Nº FAC	Nº REGISTRO	EMISOR/CONCEPTO	IMPORTE
'25FF00011867'	788	E.S. LOPEZ HNOS.	627,92
'25FF00011856'	789	E.S. LOPEZ HNOS.	1.034,00
'25FF00011855'	790	E.S. LOPEZ HNOS.	377,88
'25FF00011865'	791	E.S. LOPEZ HNOS.	470,00
251050	809	JARCHE PEÑALARA, S.L.	129,65
1 25 0005 0002975061	812	DECATHLON	34,99
A393	816	FERRETERIA SANJUAN	214,60
3er trim. 2025		Manc. Valle Norte del Lozoya	2.725,85
CUOTA 2025	818	Manc. Sierra del Rincón	2.000,00
CUOTA 2025		Manc. Servicios Sociales	1.221,00
TOTAL			8.835,89

65/2025, de 29 de septiembre, por el que se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

Nº FAC	Nº REGISTRO	EMISOR/CONCEPTO	IMPORTE
'27/2025'	842	ASOCIACIÓN MUSICAL TOLETUM VIVEROS DEL POZO,	850,00
'001040-25'	844	S.L.	72,25
9329	848	Ferretería Buitrago	128,10
'2025/445'	867	PACME ESPECTACULOS, SL	13.431,00
CUOTA 2025	873	Manc. Servicios Sierra Norte	1.268,64
'2025/54'	889	MCSINGER INFORMATICA S.L.	163,35
	TOTAL		15.913,34

66/2025, de 29 de septiembre, por el que se aprueba y ordena el pago de la factura número 039/2025 de fecha 29 de septiembre por importe de 10.418,10 euros IVA INCLUIDO para "MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA" al amparo de la Orden 940/2025, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes, para la mejora de la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales para el año 2025.

67/2025, de 30 de septiembre, por el que se aprueba conceder licencia de obra menor para "Acometida de Agua" en Calle Fuente 67/Calle Carretera 22 de Horcajuelo de la Sierra.

69/2025, de 8 de octubre, por el que se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

Nº FAC	Nº REGISTRO	EMISOR/CONCEPTO	IMPORTE
2236/2025	905	CONTIAC ABOGADOS S.L.U.	726,00
282500591173108	951	TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	10,99
752825016023235	952	TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	598,77
	955	D.G. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	45,97
	TOTAL		1.381,73

70/2025, de 9 de octubre, por el que se aprueba la convocatoria de la sesión de la Comisión Especial de Cuentas para examinar las cuentas generales de la corporación, junto con los justificantes y antecedentes, y emitir el correspondiente dictamen, el jueves 16 de octubre a las 15:00 horas.

71/2025, de 14 de octubre, por el que se convoca sesión de pleno Ordinario, para el día 16 de octubre a las 15:30 h.

PUNTO 4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL DE 2024.

El Pleno de la Corporación constituido en Comisión Especial de Cuentas, teniendo en cuenta: Que el objeto de este punto de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2024, que ha quedado cumplidamente justificada,

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

PUNTO 5.- DESIGNACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES LABORALES DE 2026.

Visto el escrito de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se solicita se comunique la fecha de las fiestas laborales locales para el año 2026, a efectos de su posterior inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Designar el 15 de junio y 04 de diciembre de 2026, como festivos locales laborales.

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección General de Trabajo, certificado para su posterior inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

PUNTO 6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO Y DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ACTUACIÓN “ACONDICIONAMIENTO DE ABREVADEROS DE GANADO EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”.

Visto el proyecto de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO DE ABREVADEROS DE GANADO EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”.

Visto el informe técnico municipal de supervisión de proyecto redactado por Carlos Gilberto Guillermo Ramírez de la actuación denominada “ACONDICIONAMIENTO DE ABREVADEROS DE GANADO EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. – Aprobar el informe técnico municipal de supervisión de proyecto redactado por Carlos Gilberto Guillermo Ramírez de la actuación denominada “ACONDICIONAMIENTO DE ABREVADEROS DE GANADO EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”.

SEGUNDO- Aprobar el proyecto “ACONDICIONAMIENTO DE ABREVADEROS DE GANADO EN HORCAJUELO DE LA SIERRA” Redactado por Juan Ruiz Herrero por importe de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON SETENTA EUROS, (27.215,70€) IVA incluido.

TERCERO.- Solicitar la autorización para el comienzo de las obras de la actuación “ACONDICIONAMIENTO DE ABREVADEROS DE GANADO EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”.

CUARTO. - Se autoriza al Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento Arancha Álvarez Peinado, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

PUNTO 7.- APROBACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y DEL ALTA DE LA ACTUACIÓN “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES”.

Vista la Resolución del director general de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, de fecha 06/05/2020, en el que se da de ALTA de la solicitud con nº registro 10/150371.9/20 en el Programa de Inversión de la Comunidad de Madrid, para el periodo 2016-

2019, la actuación denominada CONTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA SERVICIOS MUNICIPALES por un importe de 122.705,85€, I.V.A incluido.

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2022-2026, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de octubre de 2021, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad de 1.395,969 €,

Vista la documentación del expediente 10-PAM1-00539.7/2021

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, la MODIFICACIÓN DEL ALTA de la actuación denominada, CONTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA SERVICIOS MUNICIPALES, en Horcajuelo de la Sierra.

SEGUNDO. - Aprobar el importe de la modificación del alta de la actuación por un total de 338.325,09€, IVA incluido, distribuido de la forma siguiente:

-Presupuesto de Ejecución por contrata312.098,33 €.

-Gastos Asociados26.226,76 €.

TERCERO.- Aprobar el Proyecto Modificado Básico y de Ejecución (previo informe de supervisión municipal redactado por Juan Ruiz Herrero) de la obra denominada “CONTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA SERVICIOS MUNICIPALES”, redactada por CARLOS GUILLERMO GARCÍA DEL RÍO CON DNI 00800451M. Por importe de TRESCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES EUROS IVA INCLUIDO (312.098,33€) IVA INCLUIDO.

CUARTO.- El incremento respecto a la solicitud inicial asciende a la cantidad de 215.619,24€ consideramos que el traspaso o reparto debería realizarse de la siguiente manera, siempre a expensas de validación por parte del Área Técnica:

- Del crédito del Fondo de Reserva 55.283,21€

- Asignación inicial del municipio PIR6 (2022-2026) 160.336,03€

Por lo tanto, consideramos que las cantidades correspondientes al total del proyecto quedarían asignadas de la siguiente manera, siempre a expensas de validación por parte del Área Técnica:

- Asignación inicial del municipio PIR5 (2016-2019)122.705,85€

- Del crédito del Fondo de Reserva 55.283,21€

- Asignación inicial del municipio PIR6 (2022-2026) 160.336,03€

QUINTO.- Solicitar el cambio de Gestión a Comunidad de Madrid del proyecto básico y de ejecución “CONTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA SERVICIOS MUNICIPALES”.

SEXTO.-. Este Ayuntamiento menor a 2.500 habitantes el porcentaje de financiación será 100% Comunidad de Madrid.

SÉPTIMO.-. Aprobar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto.

OCTAVO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento Dña. Arancha Álvarez Peinado, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

PUNTO 8.- APROBACIÓN DEL PROYECTO “INSTALACIÓN DE PLACAS EN EL EDIFICIO CENTRO DE CONVENCIONES EN CALLE BLANCA 32 DE HORCAJUELO DE LA SIERRA”.

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2022-2026, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de octubre de 2021, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de

Actuaciones la cantidad asignada de 1.395.969 €, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, la Solicitud del ALTA de la actuación denominada “INSTALACIÓN DE AEROTERMIA Y PANELES FOTOVOLTAICOS EN EDIFICIO MUNICIPAL EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”. Por importe de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UNO EUROS IVA INCLUIDO (63.889,71€) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. - Aprobar el Proyecto “INSTALACIÓN DE AEROTERMIA Y PANELES FOTOVOLTAICOS EN EDIFICIO MUNICIPAL EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”, redactada por NORAY ASESORIA Y CONSULTORIA TÉCNICA SL. Por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON DIECISIETE EUROS IVA INCLUIDO (59.865,17€) IVA INCLUIDO.

TERCERO.- Adjudicar y aprobar los gastos asociados estimados a NORAY ASESORIA Y CONSULTORIA TÉCNICA SL, CON CIF B-83746149 por importe de CUATRO MIL VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS (4.024,54€) IVA INCLUIDO.

Adjudicar y aprobar el presupuesto de los gastos asociados estimados de supervisión de proyecto, Carlos Gilberto Guillermo Ramírez con DNI 71331052E por importe de TRESCIENTOS DOS CON CINCUENTA EUROS (302,50€) IVA INCLUIDO

CUARTO.- Que de conformidad de lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 118/2021, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, modificado por Decreto 211/2021 de 15 de septiembre, por el que se regula el Programa de Inversión de Regional 2022-2026. Este Ayuntamiento con población menor a 2.500 habitantes el porcentaje de financiación será 100% Comunidad de Madrid.

QUINTO. -Que por la Secretaría y Servicios Técnicos municipales se certifique e informe la documentación a la que hacer referencia la Resolución de 19 de noviembre de 2021 del director general de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

SEXTO. - Aprobar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto.

SÉPTIMO. - Se autoriza al Sr. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento Arancha Álvarez Peinado, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

PUNTO 9.- APROBACIÓN PLIEGOS PARA “MEJORA DE CAMINO GANADERO EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”.

Enviados los pliegos que regirán la actuación “Mejora de Camino Ganadero en Horcajuelo de la Sierra” a los señores Concejales, se propone por la Alcaldesa la votación de la misma; sometido a votación se aprueba por unanimidad.

PUNTO 10.- ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE CAMINO DEBIDO A LAS INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”, EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN DESTINADA A “TRABAJOS DE RESTITUCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, CUYA OPERATIVIDAD SE HAYA VISTO AFECTADA COMO CONSECUENCIA DEL CAUDAL DE AGUA OCASIONADO POR LAS LLUVIAS ACAECIDAS EN MARZO DE 2025”.

En primer lugar;

Visto el expediente incoado para la adjudicación de las obras “PROYECTO DE REPARACIÓN DE CAMINO DE LAS MINAS DEBIDO A LAS INCLEMENCIAS METEREOLÓGICAS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”, todo ello según proyecto y ofertas solicitadas.

Visto el expediente AIR20561 de contrato de obras “PROYECTO DE REPARACIÓN DE CAMINO DE LAS MINAS DEBIDO A LAS INCLEMENCIAS METEREOLÓGICAS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”, con un presupuesto por importe de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA EUROS (42.857,90€ IVA INCLUIDO), en el cual constan los siguientes documentos:

1.- Visto el proyecto

2.- Visto el acuerdo de pleno de “PROYECTO DE REPARACIÓN DE CAMINO DE LAS MINAS DEBIDO A LAS INCLEMENCIAS METEREOLÓGICAS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”

3.-Vistas las ofertas presentadas.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público,

Vistas las ofertas presentadas por:

- VIEXCOM MOVIMIENTO DE TIERRAS SL
- ERJESA OBRAS SL
- GROMAN LOZOYA CONSTRUCCIONES SL

La Corporación acuerda por Unanimidad:

Primero. - Adjudicar el contrato de la obra de “PROYECTO DE REPARACIÓN DE CAMINO DE LAS MINAS DEBIDO A LAS INCLEMENCIAS METEREOLÓGICAS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”, a la empresa VIEXCOM MOVIMIENTO DE TIERRAS SL con CIF B-84352020 un presupuesto por importe de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA EUROS (42.857,90€ IVA INCLUIDO), y con un plazo de ejecución no superior a tres meses.

Segundo. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de referido servicio con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto municipal.

Tercero.- Una vez realizado el servicio, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de treinta días desde la prestación de los servicios.

Cuarto.- Publicar el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

Quinto.- Notificar la presente resolución al interesado con indicación de recursos.

Visto el expediente incoado para la adjudicación de las obras “PROYECTO DE REPARACIÓN DE CAMINO DE LAS PINILLAS DEBIDO A LAS INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”, todo ello según proyecto y ofertas solicitadas.

En segundo lugar;

Visto el expediente AIR20561 de contrato de obras “PROYECTO DE REPARACIÓN DE CAMINO DE LAS PINILLAS DEBIDO A LAS INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”, con un presupuesto por importe de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UNO EUROS (46.756,81€ IVA INCLUIDO), en el cual constan los siguientes documentos:

1.- Visto el proyecto

2.- Visto el acuerdo de pleno de “PROYECTO DE REPARACIÓN DE CAMINO DE LAS PINILLAS DEBIDO A LAS INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”

3.-Vistas las ofertas presentadas.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público,

Vistas las ofertas presentadas por:

- VIEXCOM MOVIMIENTO DE TIERRAS SL
- ERJESA OBRAS SL
- GROMAN LOZOYA CONSTRUCCIONES SL

La Corporación acuerda por Unanimidad:

Primero. - Adjudicar el contrato de la obra de “PROYECTO DE REPARACIÓN DE CAMINO DE LAS PINILLAS DEBIDO A LAS INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”, a la empresa VIEXCOM MOVIMIENTO DE TIERRAS SL con CIF B-84352020 un presupuesto por importe de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UNO EUROS (46.756,81€ IVA INCLUIDO, y con un plazo de ejecución no superior a tres meses.

Segundo. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de referido servicio con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto municipal.

Tercero.- Una vez realizado el servicio, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de treinta días desde la prestación de los servicios.

Cuarto.- Publicar el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

Quinto.- Notificar la presente resolución al interesado con indicación de recursos.

Por último;

Visto el expediente incoado para la adjudicación de las obras “PROYECTO DE REPARACIÓN DE CAMINO DEBIDO A LAS INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”, todo ello según proyecto y ofertas solicitadas.

Visto el expediente AIR20561 de contrato de obras “PROYECTO DE REPARACIÓN DE CAMINO DEBIDO A LAS INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”, con un presupuesto por importe de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE EUROS (28.651,99€ IVA INCLUIDO), en el cual constan los siguientes documentos:

- 1.- Visto el proyecto
- 2.- Visto el acuerdo de pleno de “PROYECTO DE REPARACIÓN DE CAMINO DEBIDO A LAS INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”
- 3.-Vistas las ofertas presentadas.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público,

Vistas las ofertas presentadas por:

- VIEXCOM MOVIMIENTO DE TIERRAS SL
- ERJESA OBRAS SL
- GROMAN LOZOYA CONSTRUCCIONES SL

La Corporación acuerda por Unanimidad:

Primero. - Adjudicar el contrato de la obra de “PROYECTO DE REPARACIÓN DE CAMINO DEBIDO A LAS INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”, a la empresa VIEXCOM MOVIMIENTO DE TIERRAS SL con CIF B-84352020 un

presupuesto por importe de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE EUROS (28.651,99€ IVA INCLUIDO), y con un plazo de ejecución no superior a tres meses.

Segundo. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de referido servicio con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto municipal.

Tercero.- Una vez realizado el servicio, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de treinta días desde la prestación de los servicios.

Cuarto.- Publicar el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

Quinto.- Notificar la presente resolución al interesado con indicación de recursos.

PUNTO 11.- MODIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL” DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-2026.

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2022-2026, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de octubre de 2021, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad de 1.395,969 €,

Vista la Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, en el que se da de ALTA en el Programa de Inversión de la Comunidad de Madrid, para el periodo 2022/2026, la actuación denominada CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL por un importe de 81.234,59 €, I.V.A incluido.

Vista la Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, de fecha 27 de octubre de 2022 que textualmente resuelve “Aprobar Proyecto de la actuación denominada “Construcción de pista de pádel” en el municipio de HORCAJUELO DE LA SIERRA, dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, por importe de 73.849,62€.

Vista la Adjudicación por acuerdo de pleno de veintisiete de enero de dos mil veintitrés a CARRETERO MARTÍN S.L, la ejecución de la obra denominada " CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL." por la cantidad de 65.726,16 € IVA incluido.

Vista la certificación nº01 aprobada por decreto de alcaldía 05/2024 de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL, en Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 34.330,00 €.

Vista la Certificación nº02 aprobado por decreto de alcaldía 06/2024 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL”, en Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 29.673,57 €.

Vista la Certificación Final aprobado por acuerdo de pleno de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL”, en Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 8.293,30€.

Vistos que los gastos asociados ascienden a la cantidad de 7.384,96€

Vista que la liquidación de la obra (72.296,87€), no supera en un 10% la concesión inicial de la obra (65.726,16€), al ser la cantidad de 6.570,62€ lo que representa un 9,9969% de incremento en la misma. No es necesario modificación de proyecto, y por lo tanto solicitamos que ese incremento se realice con cargo a la asignación inicial.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, la MODIFICACIÓN DEL ALTA de la actuación denominada, CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL, en Horcajuelo de la Sierra.

SEGUNDO. - Aprobar el importe de la modificación del alta de la actuación por un total de 79.681,83€ €, IVA incluido, distribuido de la forma siguiente:

- Presupuesto de Ejecución por contrata72.296,87 €.
- Gastos Asociados7.384,96 €.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 118/2021, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, modificado por Decreto 211/2021 de 15 de septiembre, por el que se regula el Programa de Inversión Regional 2022-2026. Este Ayuntamiento menor a 2.500 habitantes el porcentaje de financiación será 100% Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Que por la Secretaría y Servicios Técnicos municipales se certifique e informe la documentación a la que hacer referencia la Resolución de 19 de noviembre de 2021 del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

QUINTO.-. Aprobar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto.

SEXTO.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Dña. Arancha Álvarez Peinado, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

PUNTO 12.- APROBACIÓN CALENDARIO FISCAL DEL AÑO 2026.

Vista la propuesta de CALENDARIO FISCAL para el ejercicio 2026, para un mejor funcionamiento y planificación del Servicio de Recaudación Municipal y con el fin de prestar al contribuyente una información más completa sobre el aspecto fiscal, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes:

31 de mayo: primer plazo (50%) pago fraccionado IBI, sólo para recibos domiciliados, previa petición según modelo normalizado anterior al 31 de marzo.

Del 1 de mayo al 30 de junio:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2026.
- Tasa de recogida de Basura 2026.

Del 1 de septiembre al 31 de octubre:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2º plazo fraccionamiento para quien lo haya solicitado (urbanos y rústicos) 2026.
- Impuesto sobre Actividades Económicas 2026.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo en los términos del artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria. Se propone por la Alcaldesa la votación de la misma; sometido a votación se aprueba por unanimidad.

PUNTO 13.- APROBACIÓN PLIEGOS PARA “URBANIZACIÓN DE LA CALLE FUENTE EN HORCAJUELO DE LA SIERRA” DEL PLAN DE COOPERACIÓN DE 2025.

Vista la notificación de la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se concede al Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra una subvención al amparo de acuerdo de 25 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Cooperación a las obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid para la ejecución de las actuaciones incluidas en el plan 2025-2026.

Enviados los pliegos que regirán la actuación “Urbanización de la Calle Fuente en Horcajuelo de la Sierra” a los señores Concejales, se propone por la Alcaldesa la votación de la misma; sometido a votación se aprueba por unanimidad.

PUNTO 8. INFORMES ALCALDÍA Y ACUERDOS EN SU CASO

No se tratan por parte de la alcaldía asuntos.

PUNTO 9. ASUNTOS URGENTES

No se tratan asuntos urgentes llegados después de la convocatoria.

PUNTO 10. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen ruegos y preguntas por parte de los concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las diecisiete horas, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA